DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 9 de Abril de 1880.

NUMERO 640

DIRECTOR.-JUAY N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscricion se hará por trimestre: su precio será el de tres pesos que se pagarán adelantades.-El número suelto vale cinco centavos.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en linea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se relajará del valor primitivo un treinta averignar la adulteracion de la leche.-El euy cinco por ciente, á los que no estén caliprus. suscritos al "Diario Oficia!" y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará 8 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que ao están justipreciadas aqui, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en l los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion er el "DIÀRIO OFICIAL," se avi-

Por todo REMATE 6 EDICTO que no contenga veinte lineas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará a cinco centavos (\$ 0.05 cts.) la linea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras; y si excedieren de este número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEZE REMITIRSE ADELANTADO

El Director,

JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este dia sale el Sol á las 5, 56 minutos. Se pone á las 6, 7 minutos. Sale la Luna á las 5, 35 minutos.

Viérnes 9. - Santa María Cleofe, tia de la Santísima Vírgen María, Santa Casilda, San Prócoro, diácono.

Fases de la Luna.

Luna nueva à las 9 y 33 minutos de la mañana, en Piscis.—Del 8 al 17 lloverá bastante y seguido. Hoy empieza la temporada lluviosa.

CONTENT DO.

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Gobernacion. Nombramiento.

Secretaría Instruccion Pública.

Nombraniento.

Secretaria de Obras Públicas. Aviso.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Indicial.

Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Go-

Revista Exterior. Noticias generales.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas. — Trigo de Sur América.—Para eurar la tos ferina.—Para

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.

San José, 8 de Abril de 1880.

Nómbrase Gobernador de la Provincia de Guanacaste, á Don Rafael Rivera, quien gozará de la dotacion que asigna á aquel empleo presupuesto general—Comuniquese.

De orden de S. E. el General Presidente. MACHADO.

SECRETABIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 279.

Palacio Nacional.

San José, 8 de Abril de 1880. Exonérase á Don Alejandro Canton, del cargo de Director de la Escuela Central de varones de Liberia, Provincia de Guanacaste; nómbrase en subrogacion, á Don Agustin Robleto, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

> De orden de S. E. el General Presidente. Por el Ministro del Ramo, el de Gobernacion,

> > MACHADO.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

DURMIENTES

para la 2º seccion de la 3º division del FERRO-CARRIL AL ATLANTICO.

El Gobierno compra hasta veinticinco mil durmientes de danto hediondo y de roble, que recibirá de Noviembre en adelante, en los puntos en que oportunamente se do Presbítero Don Juan Benilla.—Di trero situado en el barrio del Cármen, Dis-indicará, entre San José y Rio cho sitio linda: al Norte, con potrero dos mauzanas nua vara cuadradas, hudante: Sucio. — Las dimensiones serán de Don Manuel Jiménez y rio de Tural al Norte, encierro de herederos del finado

central.

NOTA.—El Ferro-carril al Atlántico está dividido en tres divisiones:-la primera, ya construida, comprende 36 millas, entre Limon y Pacuare; -la segunda consta de 35 millas, entre Pacuare y Rio Su-Rio y la Capital.—Esta division se subdi- de lev. vide en dos secciones, cada una de doce millas;-la primera de Rio Sucio al Cedral y la segunda de este punto á San José.

SECRETARIA DE GUERRA Y NARIVA.

MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarenas.

Entradas y Salidas.

Abril 7.—Ayer á las 11 p. m. zarpó el Pailebot colombiano "Triunfo," con destino á David, del porte de 12 toneladas, 7 hombres de tripulacien y al mando de su Capitan A. Teran. Pasajeros: David Alvarado y N. Delgado En lastre, despachado por su Capitan.

Abril 8.—Ayer á las 9 p. m. regresó del Bebedero el vapor correo "General-Guardia," pasajero: Manuel Rico.—Carga 450 libras.

ADMON. JUDICIAL.

CARTEL.

A las dece del diez y siete del corriente, se venderá en asta pública, al mejor postor, en la puerta principal de esta Oficina, la finca siguiente: Un terreno como de media manzana próxi-Villa de Santo Domingo de Heredia, lindante: Norte, propiedad de la Señora María Argüello: Sur, id. de Petronila Azofeifa; Este y Oeste, id. de Tomas Rodríguez; valorado en veinticinco pesos. Pertenece al Señor Juan Ramon Rodríguez, mayor de edad, agricultor y vecino de Santo Domingo, para hacer pago al Fisco, de cantidad! de pesos que es en deberle, procedente de costas judiciales, en virtud de ejecucion que le sigue el Señor Fiscal que se le admitirá, siendo arreglada. de Hacienda.—Quien quisière hacer postura, ocurra.

Inspeccion General de Tesorerias Subalternas. San José, 8 de Abril de 1880.

SALVADOR BORBON. M. Bustamante Custro. Endoro Duran.

DENUNCIO.

2 v. 1.

de ayer, se admitió al Señor Don Jesus Bonilla y Monge, mayor de cincuenta dro y cubierta con teja, con su correspondienaños, casado, agricultor y vecino de la te cocina, lindante: al Norte, con potrero de Ciudad de Cartago, el denuncio que ha Juan Fructuoso Núñez: al Sur, calle en mehecho de las demasías del sitio del Gua-| dio, casa χ solar de Clemente Jiménez: ai Esyabal, en Tuarialba, Distrito 3º, Canton 2º de la Provincia de Cartago, y lar de Ramon Calvo.—Otra accion de mil seperteneciente á los herederos del fina- senta pesos cincuenta centavos, en el po-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud. Costa Rica

las mismas exigidas en la Division rialba: al Sur, con la junta de los rios Pegiballe y Reventazon: al Este, con el mismo rio Reventazon, hasta la junta con el rio Turrialba; y al Oeste, con terrenos de vecinos y de un Señor Catalan.

Las personas que se consideren con derecho á dichas demasías, ocurran á cio; y la tercera de 24 millas, entre este legalizarlo a esta oficina en el término

> Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Abril 7 de 1880.

> > JORGE C. MILANÉS.

Urbino Castro.—Luis Granados.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las dece del dia de ayer, se admitió al Señor Pedro Celestino Ulate y Alfaro, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino del barrio do Santa Gertrúdis de Grecia, el denuncio que ha hecho hasta de diez caballerías de terreno baldío, sito en el barrio de las Piedades, en la Villa de Grecia, Distrito 1º, Canton 3º de la Provincia de Alajuela, lindante: al Norte, rio de "Las Piedras" en medio, con terreno de Don Juan Félix Fernández; y por los demas rumbos, con terrenos baidíos.

Las personas que se crean con derecho al terreno descrito, ocurran á legalizarlo á esta oficina en el término de

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Abril 7 de 1880.

JORGE C. MILANÉS. Urbino Castro.-Francisco Mª Quesada.

REMATES

A las doce del juéves quince del corriente, mamente, sembrado de caña, sito en la se rematarà a favor del necjor postor y en el porton paincipal del Palacio nunicipal, la tinca siguiente: Cafetal de dos manzanas y media, próximamente, situado en el barrio de Concepcion de esta Ciudad, lindante: al Norte, con propiedad de Pedro Saborio Alfaro: al Sur y Oeste, con idem del mismo Sahorío Alfaro; y al Este, con idem de Tranquilino Fállas, Rafael Caivo, Martin Calvo y Manuel González, calle pública en medio.--Pertenece á Don Procopio Ramírez González; se hay se vende de órden de esta Inspeccion, Ila inscrito en el Registro de la Propiedad, y valorado en mil pesos, y se vende para pagar cantidad de pesos que dicho Señor Ramirez adeada á los fondos municipales de este Canton. Quien quisiere hacer postura, ocurra

Juzgado de Hacienda Municipal.-Alajuela, Abril cinco de mil ochocientos ochenta. D. Rodniguez.

Pedro Loría.—Luis Soto Quesada.

A las doce del dia quince del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, las acciones siguientes:- Cien pesos cincuenta centavos en el valor del cerco, sito en el barrio del Cármen, Distrito tercero de este Canton, constante de seis mil novecientas sesenta y cuatro varas Por auto dictado á las once del día | cuadradas, con una casa ulli ubicada, que mide seis varas de largo, por cuatro y media de ancho, construccion de adobe, madera de cete, con calle en medio, idem del Presbitero Don Ignacio Llorente; y al Oeste, casa y so-

Don Gabriel del Campo: al Sur, idem de Félix Barquero y Timoteo Guerrero: al Este, potrero de Ramon Córdova; y al Oeste, rio del Reventado. - Están inscritas en el Registra de la Propiedad; pertenecen á la mortual de Don Luz Ibarra, y se venden para el pago de dendas, quinto y costas de la misma.-Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada, que comparezca.

Juzgado 1? Civil y de Comercio en 1º Instancia de Cartago .-- Abril 2 de 1830.

> José María Acosta. Jesus Menéses.—Lauro Calvo. 1.:---

A las doce del dia catorce de este mes, se rematară en la puerta de este Juzgado v al mejor postor, la finca siguiente: - Una casa de habitacion, situada en el Canton Unico de Puntarenas, Distrito Oeste de la misma, que linda: por el Norte, casa de Doña Guadalupe Mora de Cañas: Sur, calle en medio, con idem | da certificacion, para que dentro de sesendel señor Presbítero Miguel Pérez: Este, con la Plaza Victoria; y Oeste, con casa y solar de Doña Mercédes Loría, valorada en mil pesos. Pertenece al concurso á bienes de los Señores B. Fernández y Ca, y se vende para cl-pago de créditor. -- Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Civil v de Comercio en 1º Instancia.—San José, Abril 8 de 1880.

. Angel Anselmo Castro.

Luis Arroyo .- Manue! Coronado J.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, acreedores y legatarios que se crean con Cámpos y Villalóbos, que fué de calidades legales y de éste vecindario, para que dentro de quince dias, se presenten à deducir sus de-

Juzgado único.--Santa Bárbara de Heredia, á las once de la mañana del dia ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta. B. PANTOJA.

Rosendo Zamora.

En mi Despacho se ha dado principio á los inventarios de los bienes que al morir dejó el señor José María Alfaro y Rójas, que fué derecho á la hipoteca referida, para que, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de "Picagres." jurisdiccion de Pacaca. En consecuencia, cito y emplazo á todos los que te á usar del derecho que le corresponda. crean tener algun derecho á dichos bienes, para que se presenten á deducirlo, dentro de quince dias, en la respectiva mortual, que se está tramitando,

Juzgado Unico.—Pacaca, á la una de la tarde del dia seis de Abril de mil ochecientos ochenta.

Rosa Mora.

Guadalupe Rójas. - Epifanio Parra.

Solon Bonilla, Juez Civil y de Comercio en primera Instancia de esta Provincia, à quienes interese, hace saber:

Habiéndose presentado ante este Juzgado el Señor Don Manuel Sandoval y Ji-· ménez, mayor de cuarenta años de edad. de este vecindario, casado y comerciante, demandando la liberación de la hipoteca que aparece en el Registro antigno, cons- dispuso: tituida por el Señor Felipe Arce, en favor de los Señores Molina, Escalante & Ca, y firmó. en el libro doce, fólios ciento cuarenta y una casa de propiedad del demandante. de la Plaza principal de esta Ciudad, Distrito y Canton primeros de esta Provincia, con el solar en que está ubicada, de veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo, lindante: al Norte, con el Pa-Doña Bárbara Alvarado de Martínez; al de esta Ciudad; y al Oeste, con casa y solar que fué del Doctor Don Epaminóndas Uribe y hoy pertenece á Don Ignacio Barquero Aguilar; cuya hipoteca fue establecida por el-Señor Arce, primitivo dueño de la casa referida, en favor de los Señores Molina, Escalante & Ct, en garantia de los intereses que éstos le dieron para manejarlos en comercio, habiendo sidito italiano, agricultor y vecino de esta Provincia; y el título que da la propiedad trata.—Comuniquese. al Señor Sandoval y Jiménez, es la escritura que de traslacion de dominio de dicha casa, le otorgó el precitado Señor Dodero, cuvo título está inscrito en el Registro de

ciento setenta y seis "Occidental," inscripcion número tres, á quince de Febrero de mil ochocientos setenta y seis, por el Registrador General, Licenciado Don Baltazar Salazar.—Que ignorándose quiencs compongan la sucesion de los Señores Molina, Escalante & C*. á las doce del dia cuatro de Diciembre último, dicté el auto cuyo tenor es como signe:-" Juzgado Civil y de Comercio en primera Instaucia de esta Provincia.—Alajuela, á las doce del dia cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Por presentado con los documentos que acompaña, tómese razon de la escritura de propiedad y devuélvase; agréguese la certificacion dada por el Senor Registrador General de Hipotecas; cítese y emplacese à la succesion de los Señores Molina, Escalante & C*, á que se refiere el anterior pedimento y la precitata dias, contados desde la publicación de este auto en la "Gaceta Oficial," comparezcan á deducir las acciones que les competan, por razon de la hipoteca de que se trata, bajo apercibimiento, que de no verificarlo, se tendrá por extinguida dichahipoteca, y liberada la finca en que está el pago del cánon establecido por la ley, á las Ley hipotecaria; y al efecto, libreose los edictos correspondientes, conforme al articulo 328 de la misma ley.—Joaquin Fonseca B.-J. R. Soto.-Fidel Quesada."-Y habiéndose presentado, por segunda vez dicho Señor Sandoval y Jiménez, pidiendo se fije un nuevo edicto por el término de otros sesenta días, se proveyó el auto derecho à los bienes del finado José María que dice así:-"Juzgado Civil y de Comercio en primera Instancia.-Alajuela, á las doce del dia dos de Abril de mil ochocientos ochenta.—Como se pide, y de conreches, en la mortual á que he dado principio. formidad con el artículo 355 de la Ley hipotecaria, fijese nuevo edicto por el térmicorrespondan; y publiquese en el periódico oficial.—Solon Bonilla.—J. R. Soto.—J. Caicedo."—Y por el presente, se cita y emplaza á cualquiera persona que tenga dentro del término y con el apercibimiento que expresa el preinserto auto, se presen-

Juzgado Civil y de Comercio en primera Instancia de Alajuela.—A las doce del dia seis de Abril de mil ochocientos e-

SOLON BONILLA.

J. R. Soto.

J. Caicedo.

REGIMEN MUNICIPAL.

brada por la Municipalidad del Canton del Mojon, y de la que Don Antonino Gómez | ya el pago acordado en el artículo anterior y de San José, à las seis de la tarde del dia y su Señora han hecho para regentar res- en los mismos términos que esc. veintiocho de Marzo de mil ochocientos pectivamente las Escuelas de barones y de ochenta.

Reunidos por convocatoria, y bajo la direccion del Presidente Várgas, los Regidores Quesada G., Quiros [Reginaldo] y Tréjos, se

Art. I ?—Leida el acta anterior, se aprobó

Art. 2 - A propuesta del Señor Gobernauno vuelto, y ciento cuarenta y dos, en | dor de la Provincia, y atendiendo á la necesidad urgente de proveer à la reparacion de situada en la primera manzana al Oeste algunas obras públicas de esta Ciudad, y á la canstruccion de la cloaca del Ballestero, se acordó: autorizar al mismo Señor Gobernador: 1 ? para invertir del fondo municipal, la cantidad indispensable en la compra de mil ladrillos de petatillo, pæra la refaccion de las aceras correspondientes á los edificios Munilacio municipal; al Sur, con el solar de cipales: 2º para mandar componer, de cuenta del mismo fondo, el puente de madera de Este, calle pública y la Plaza principal la acequia que atraviesa la calle del Vapor; 3º para emplear la cantidad necesaria en la compra de seis carretadas de laja para tapar parte del caño de la cloaca del Ballestere.-Comuiquese al Tesorero.

respecto de la duracion del edificio construido | cilmente á ellas; y que no pudiendo despojarpara Mercado de esta Capital, se nota en el se á ningun particular de su propiedad, sino informe de la comision nombrada para el exá- es con arreglo á derecho y por causa de utimen de la obra en referencia, se acordó pedir lidad pública, se oponen formalmente á aqueá los Señores Don Ramon Estrada y Don lla medida, ofreciendo justificar que la ado el penúltimo propietario de aquella fin- Antonio Varela, miembros de la comision ex- pertura de la expresada colle solo aprovechaca, Don Juan Bautista Dodero y Antonie- presada, ampliacion del informe aludido so- ría al referido Señor Várgas.-Y en vista de ta, mayor de cuarenta años, casado, súb. bre la duracion del citado edificio, en vista de lo expuesto, se acordó: pedir informe al Selos datos que suministra el informe de que se | nor Gobernador de la Provincia, oyendo pré-

> cuelas Centrales del Sur de esta Capital, de es è no de propiedad Municipal.-Ala efecto, Alajuelita y de San Vicente, timen: la prime. | se le devolvera el escrito relacionado. ra, un número mayor de ciento veinte alum:

Supremo Poder Ejecutivo. solicitó de este Municipio, la concesion por Al efecto se le pasará el escrito original. diez años, de dos pajas de agua de la cañería, en beneficio de la casa que él mismo poseía á la entrada de la sabana de Mata-redonda; ofreciendo por toda retribucion, la cantidad de quinientos pesos en efectivo, el día que la Municipalidad condujese el agua hasta el muro exterior del citado edificio, cuya suma fué enterada en la Tesorería Municipal, tan pronro como se verificó la postura de las dos pajas relacionadas; y deseando como actual poseedor de la referida casa, mejorar las como didades de ésta, solicita una nueva paja, á condicion de contarse el término del privile- gidores Don Cárlos Volio, Don Francisgio, para esta concesion' desde la fecha en que co Guevara, Don Clemente Peralta y Don principió á correr para las dos pajas anterio res, y sujetándose en todo lo demas, para el mero. constituida, artículos 320, 335 y 336 de la disposiciones que reglamentan el uso de las que llevan el carácter de privilegiadas..--Y en consideracion á que el antecesor del peticionario, auxilió á la Municipalidad, con una suma considerable para conducir el agua hasta el llano de Mata-redonda, se acordó: concederle la paja de agua que solicita, bajo las bases antes expecificadas, y autorizar al Señor Gobernador de la Provincia, para que, en vista de los libros de Cañería, y de las disposiciones que reglamentan el uso de ella, mande colocarla en el lugar que corresponda, ra arreglar con el Señor Valverde, de la ma-7 arregle con el solicitante los demas porme- nera más equitativa.

Art. 6 - Se autoriza al Señor Gobernador de la Provincia, para hacer del fondo respectivo, los gastos indispensables en la repuno de sesenta dias, para que cualquier in fracion y arreglo de los dos departamentos del trabajo de la Parroquia de esta Ciudad, para teresado pueda deducir las acciones que le edificio municipal, situado en la calle del Comercio, que se han destinado para la clase de Telegrafía. Comuníquese al Tesorero.

nores relativos á esta concesion.

Art. 7 - Examinada la cuenta presentada por los Señores Don Ramon Estrada y Don Antonio Varela, referente á que se les fianza à satisfaccion del Fiscal. mande satisfacer la suma de ciento veintiocho pesos, valor del dilatado trabajo invertido en el exámen detallado de todas las partes que constituyen el edificio erigido en Mercado de esta Capital, atendido el largo tiempo que, como miembros de la comicion emplearon en el análisis de la obra, y en la formacion del cantidad, del fondo de Propios. extenso informe á que éste dió lugar.-Y estimando justas las razones expresadas por los del fondo correspondiente, la suma expresada y antorizar al Señor Gobernador de la Provincia, para emitir en su favor; el libramiento respectivo.—Comuniquese al Tesorero.

Señores Don Isaías Valverde, Don Rafael adeuda la suma de ochocientos cincuenta pe-Várgas y Don Jesus Leiva, hacen para obte- sos diez y ocho centavos, se acordó: pagarle Sesion 19ª extraordinaria | cele- | rer la direccion de la Escuela de Sabanilla | del fondo de Beneficencia, cuando se concluel salon municipal de esta Ciudad, y las enatro de la tarde del lúnes siguiente, para el de propiedad, prévias las formalidades legales. los dos últimos.—Al efecto, se nombran para examinadores á los Señores Don Juan Tréjos y Don Antonio Escalante.—El Inspector de Escuelas de esta Provincia, queda encargado de la ejecucion del presente acnerdo. mismas condiciones y garantías. -Comuniquese.

Art. 9 ? - Se leyó un escrito presentado al Señor Gobernador de la Provincia, por Don Gregorio Quesada, Don Antonio Gallégos, Don Remigio Aguero y Dona Petronila Ba- la fianza del Presbitero Don Victor Ortiz. dilla y dirigido á este Despacho por el mismo Señor Gobernador, en el cual manifiestan haber sabido, que por disposicion de la Municipalidad ó de la Gobernacion, se va á abrir entre otras, una calle situada en el barrio de Cárlos C. Runnebeum, para que proceda á la | Santa Bárbara, que de Norte á Sur, divide sus | medida. propiedades de las de Don Balvanero Várgas, á quien se le proporciona por el mismo hecho, la facilidad de cruzar de una de sus fincas para la otra; no obstante tener otros ca-Art. 3 = -En vista de la deficiencia, que minos públicos por donde llegar cómoda y fáviamente al Agente 25 Principal de Policía Art. 40 -En consideracion á que las es- de esta Ciudad, sobre si la calle en referencia se acordó: pedir informe al Señor Alcalde 2º

cia, se digne crear un Ayudante para la Es-l diata al edificio que sirve de depósito de pólcuela Central que dirige Don Juan Tréjos, y vora del Supremo Gobierno, á una quebrada otro para cada una de las Escuelas de Alajue- | de aguas súcias y avinagradas que sirve de lita y San Vicente; 2º Nombrar para el pri- | desagüe á la Fábrica Nacional de licores, en mero de estos cargos, al Bachiller Don Juan | atencion á que si se ha permetido ó tolerado á de Jesus Tréjos: para el segundo, al jòven ciuco o seis establecimientes del mismo géne-Don Juan Bautista Bonilla y para el último ro que desagüen sobre el rio Torres, de donà Don Eulogio Alvarado; siempre que tales de se toma agua para muchos usos, hasta panombramientos merezcan la aprobacion del ra beber y lavar la ropa, no parece inconveniente que se le haga igual concesion sobre la Art. 5 ? - Se presenté Don Mariano Mon- quebrada arriba dicha, se rcordó: pedir inforte alegre hijo, manifestando: que hace algu- me al Señor Gobrnador de la Provincia, prénos años, Don Mariano Montealegre padre, | via inspeccion del arroyo de que se trata.-

Siendo las ocho de la noche del mismo dia,

se levantó la sesion. Es copia.

Secretaria Municipal del Canton de San José, Abrîl 7 de 1880. Anselmo Céspedes.

Sesion ordinaria de la Municipalidad del Canton primero de Cartago, celebrada el dia cinco de Abril de mil ochocientos ochenta, con asistencia de los Re-Baltasar Piedra, y presidida por el pri-

Art. 19-Se leyó, aprobío y firmó el acta-

anterior Art. 2°-Se leyó un escrito de Don Napoleon Valverde, en que propone la rescision de la venta de la finca, denominada "Los Carrillos," fundado en que la escritura de remate no purde ser inscrita por haberse cometido errores que no pueden subsanarse sin principiar de nuevo el juicio que se siguió contra Don José Cabézas, dueño de la referida finca. En su vista se dispuso pasarlo al Señor Apoderado Municipal, quien queda autorizado pa-

Art. 3º - Habiendo informado el Señor Agente Fiscal, que están señalados los dias ocho, nueve y diez del presente mes, para la venta de los terrenos de Bóveda, dedicados al lo cual pide se determinen las condiciones de pago que deben estipularse al hacer la venta, se acordó: que los rematarios pueden obtener de uno á tres años de plazo, reconociendo el medio por ciento meusual de interes y dando

Art. 4º-Examinada la cuenta del Doctor Calnek, de la cual resulta que hasta el 31 de Marzo último, se le adeuda la suma de cierto cuarenta y nueve pesos cincuenta centavos, por medicinas suministradas á los pobres de este Canton, se acordó: mandarle pagar esa-

Art. 5°—Del fondo de Beneficencia se acordó pagar, los mil pesos que se ofrecieron para la solicitanies, se acordó: mandar satisfacerles Capilla del Colegio del Sagrado Corazon de Jesus, autorizando al Tesorero, para que haga el pago por cuartas partes segun lo permi-

tan las entradas de dicho fondo. Art. 69—Constando de la liquidación del Art. 8° —En vista de la oposicion que los crédito de Doña Dolóres Jiménez, que se le

Art. 79-Vista la solicitud de varios veciniñas de Santa Bárbara, se acordo: señalar nos de Tobosi, en que piden la venta del terlas doce del domingo cuatro de Abril próxi- reno que denunció Tomas Fuéntes, por ser emo, para el exámen de los tres primeros, en llos los poseedores, se acordó: mandarlo medir y extender á los solicitantes el título de

Art. 8º-En lugar de los descientes peses que se concedieron à Ascension Sálas, del fondo de Tobosi, en la sesion anterior, se acordó concederle trescientos pesos, con las

Art. 99-Igualmente se acordó conceder á Don Sinecio Ortiz, la mitad de lo que valga el solar de la casa de las Señoras Doña Sinforosa y Ana Ortiz, que ofrece en hipoteca, con

Art. 10.—Se dispuso admitir el denuncio que hace Don Cruz Blanco, de un terreno como de dos caballerias, en Navarro. Pásese original del memorial, al Agrimensor Don

Art. 11.—No habiendose presentado los vecinos de Cot, á arregiar el valor de los terrenos que poscen, y habiendo solicitado Juan Sánchez, comprar uno en que tienen parte, Sebastian Méndez y Miguel Rivera, se acordo: vendérselo y mandarle extender el título de propiedad.

Art. 12.—En escrito presentado por José Mª Calderon, solicitando la devolucion de diez pesos, que pagó de manda forzosa, como albacea de la finada Mercédes Calderon, cuva mortual se siguió ante el Alcalde 2º de esta Ciudad; y funda su solicitud en que el quinto no alcanza á la cantidad que determina la ley, para el pago de la manda forzosa,

Art. 13.-Teniendo informes de que el Senor Ramon Jiménez, rematario del arrenda-Art. 10.-Leido un memorial presentado miento de Quercua, ha dejado de hacer algunos y las dos últimas más de cien, se dispuso: por Don Manuel Gómez, referente á que se nos pagos, y se cree que no podrá continuar la Propiedad, tomo ciento ocho, fólio cua- 1 = suplicar al Supremo poder Ejecutivo, por le permita arrojar las aguas de una curtiem- pagando el precio del arriendo por estar en trocientos cuatro, finca número siete mil conducto del Señor Gobenador de la Provin- bre que tiene establecida en una casa inme- malas circunstancias, se acordó: encargar al Apoderado Municipal, promueva la rescision del contrato y verificada, se saque de nuevo á subasta, dividiéndolo ántes en lotes.

Art. 14.—Autorizase al Señor Tesorero Municipal, para que del fondo de Beneficencia ponga á disposicion del Señor Gobernador de la Provincia, los recursos necesarios para la division de la finca de Birris.

Art. 15.--Votar del fondo de Propios treinta pesos ochenta y cinco centavos, para el pago de varios útiles de oficina, comprados por el Señor Tesorero Municipal.

Art. 16.—Se acordó mandar pagar á Don Cérvulo Quiros, cincuenta pesos del fondo del Palacio Municipal, por sas honorarios como perito en el deslinde de Purisil.

Art. 17.—Nómbrase á Don Anselmo Baez, Avudante de la escuela de varones de los Angeles, y para reponer la vacante que deja en el pueblo de Cot, se encarga al Señor Gobernador, convoque opositores con el término legal.

Art. 18.—Nombrase igualmente Preceptor de la escuela del Tablon, á Don Juan Rójas Bustamante. Comuniquese al Señor Gobernador, para que recabe la aprobacion correspondiente. Termino.—Cárlos Volio.—Juan B. Iglésias, Secretario.

Es copia.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.-Abril siete de mil ochocientes ochenta.

F. SANCRO.

ORDEN.

Prevengo á todos los dueños y poseedores de las casas y solares comprendidos dentro del radio de cinco cuadras, á partir de la plaza principal, considerada como centro de esta Ciudad, que dentro del término de veintitres dias, contados desde la publicacion de la presente, deben reparar y construir en los lugares en que no las hubiese, las aceras que les correspondan, con arregio al sistema generalmente adoptado; y recoger las corrientes de las aguas que fluyan de los techos de sus respectivas habitaciones, por medio de tubos en las calles macadamizadas, bajo la pena de cinco pesos de multa y de pagar los gastos que la Policia hiciese en las obras de que se ha hecho referencia.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Abril 7 de 1880.

C. ESQUIVEL. 20-v.-2.

Jefatura Política de Santo Domingo.

En esta fecha fué presentado á esta Policía, como perdido, y puesto en depésito, un caballo melado salpicado, entero, sonto de la oreja del lado do montar y marcado con un fierro confuso.—La persona que se considere con derecho á dicho caballo, que se presente en el término de ley, á legalizarlo. Abril 6 de 1880.

Eulogio Fonseca.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, duran-🦈 te la presente semana son las signientes:

San José.—La de "La Violeta."— Calle del Seminario.

Cartago.—La del Farmaceútico Don Enrique Güier.

Meredia. La del Licenciado Don Fermin Meza.

Alajucia.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarémas.—La de DonJosé Cáseres.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

Grecia.-La del "Pueblo."

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales. — El general Daniel Ruggles ha sacado privilegio para un sistema de llover haciendo reventar la nube por medio de explociones de dinamita lanzadas en globos.

En un banquete dado con motivo del regreso de Mr. Parnell, por los partidarios de éste, pronunció Mr. Biggar un discurso en el que dijo que si por la via constitucional no se obtenía satisfaccion para Irlanda, esta produciría otro Hartmann y se obtendrían mejores resultados.

por las víctimas de la crísis agrícola, ca las mencionadas relaciones. y espera la vuelta de mejores estacio-

El Times cree que las elecciones generales disminuirán en el Parlamento sissipi ha votado una ley en virtud de nado del olor del líquido. La Junta la mavoría ministerial.

niones se disuelven. Aver no fué casi puesto electoral de \$3. tica muy grande.

mente al partido liberal.

en Paris el decreto contra la congregacion no autorizada de jesuitas.

volucionario en Pekin.

Dice el Progreso, periódico ministe-| culo, culpa de ellas, de solo ellas será. rial de Lisboa, apropósito del anunciado proyecto de los Estados Unidos de establecer colonias comerciales en la costa occidental de Africa: "Portugal se regocija de ver que los Estados Unidos se acercan á sus colonias, porconculcar los derechos de Portugal, y que por el contrario, los garantizará

con las ambiciones de Inglaterra. Se están haciendo esfuerzos en los Estados Unidos para suprimir los derechos sobre todos los artículos que entran en la fabricacion de papel.

La agitacion electoral en Inglaterra é Irlanda se está volviendo muy viva. Mr. Gladstone ha tenido en Edimburgo un gran recibimiento; se han pagado hasta seis guineas por boletas de admision en el salon donde iba él á inaugurar, con un discurso, la campaña.

El Prefecto de Policía de Paris ha dirigido una circular á los Comisarios del servicio, en la que les ordena que suitas.

presidencia.

Estado de Nueva-York para unir á los demócratas no darán ese resultado sin que Tilden ó Kelly, ó quizá ámbos, se retiren de la arena política.

El Senador Davis es candidato para la presidencia. El ex-Gobernador General Palmer, de Illinois, es candidato demócrata.

Dennis Kearney ha sido sentenciado á seis meses de encierro en la penitenciaría y á una multa de mil pesos por haber usado de un lenguaje deliberadamente dirigido á turbar el órden público en San Francisco.

El 27 de Febrero el Señor Romero Robledo Ministro de la Gobernacion, acusó en el Congreso al Señor Labra de simpatizar con proyectos de untonomía é indepencia para Cuba, cuyo triunfo, dijo el Ministro, sería la deshonra de Espeña. Protestó contra el tono de amenaza de los que quieren imponer al país sus doctrinas y la realizacion de sus exigencias personales.

HAY EN FRANCIA actualmente 8S casas de educación "religiosa y libre," pertenecientes á comunidades religiosas. 27 de ellas son de jesuitas.

El número de individuos de ámbos sexos pertenecientes á comunidades religiosas, pasa de 158,000, lo cual da un aumento de 21,000 sobre los que había en 1789. Los jesuitas figuran cio de trigo, las exportaciones de haricon el guarismo de 1,500.

las negociaciones que se han iniciado mercados del Brasil se abastezcan con Dicen de Londres que ya se disol- en Paris para restablecer las relacio- harina del rio de la Plata. vió el Parlamento. El Conde Cairns, nes diplomáticas entre su país y Fran- De La Revista del Comercio de San Gran Canciller, leyó el Mensaje de la cia, segun dice el Globe; pero como Francisco, California.]

Reina. Su Majestad considera como para nombrar embajadores se necesita muestra de simpatía del Parlamento la aprobacion del Senado mejicano y can Scientific, que es uno de los perióhácia Irlanda, los últimos sucesos que léste no se reunirá sino en Abril, no dicos mejor reputados en el mundo acaban de ocurrir, manifiesta la suya podrán restablecerse ántes de esa épo- científico, dá como remedio infalible

la cual todos los hombres, de veinte y de Sanidad de Nueva-York ha apro-Los que habian hecho invitaciones cinco años para arriba, que no sean bado y recomendado el uso de tan fápara banquetes las retiran, y las ren- casados, tendrán que pagar un im- cil como eficaz remedio.

nadie al recibimiento en palacio. Los | En el Estado de Wisconsin las munegocios están detenidos, el dinero á jeres, pero solamente las casadas, van, premio elevado, y toda expeculación por fin, ó, mejor dicho, por principio, paralizada. En los tres reinos no hay á ejercer el derecho de votar. Las dos ahora más que una preocupacion polí- cámaras de la Legislatura del Estado pel de estraza se surmege en una taza de Wisconsin lo han resuelto por una-Lord Derby se ha pasado decidida- nimidad. Hay que modificar, para ello, un artículo de la Constitucion del Es- trario se empapa todo el papel. Bien Hoy 29 de Marzo debe publicarse tado, único obstáculo que se opone ya suple esto al lactómetro que no todas á la realizacion del voto de la Legisla- las familias pueden procurarse." tura; pero, si las representantes de la Dicese que hay un movimiento re- mas hermosa mitad del género humano, no triunfan de ese pequeño obstá-

(De la "Estrella de Panamá.")

çue sabe que aquel pais es incapaz de | 800 metros de profundidad, están en | biendo reaparecido pocos dias despues explotacion, todos los cuales comunican por un enfriamiento, empleó de la misal esterior por alambres telegráficos, y ma manera las hojas del eucaliptus, y en tanto que trabajan en el pozo más el resultado fué tan feliz como la priprofundo 156 obreros, hubo una explo- mera vez. Varios enfermos sometision horrible: 60 obreros, más ó ménos dos al mismo tratamiento, en condicioazorados pudieron sacarse vivos, y á nes semejantes, experimentaron los pesar del arrojo del director y de las mismos benéficos y rápidos efectos. personas que acudieron, que arriesgaron su vida para salvar la de los demas, tuvieron la triste mision de retirar 96 cadáveres horriblemente mutilados, que colocaron en fila para su reconocimiento.

—El hambre adquiere en Sicilia grandes proporciones y se teme que aparezca el tifus. Los rigores del invierno traen nuevas penalidades para los opele dén un informe minucioso acerca de rarios y jornaleros de los círculos de todas las comunidades religiosas de Rebuik y de Pless, las patatas, el pan Paris y de los departamentos. El Go- y el carbon de piedra faltan por combierno se propone expulsar á los Je-| pleto; multiplícanse las quiebras y las | la que exista en esa fecha en las ventas judiciales. De los 80,000 ha-Sherman, Secretario del Tesoro, ha bitantes que cuenta el círculo de Pless, escrito una carta en la que se presen- 40,000 se hallan necesitados. Los los contratos pendientes. ta como candidato republicano para la | 400,000 marcos votados para una institucion benéfica en recuerdo de las bo-Los esfuerzos que se hacen en el das de oro del Emperador se han distribuido entre los pobres; pero este auxilio es insuficiente de todo punto.

(De El Ferrocurril de Santiago de Chile.)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas 🖭 la Ciudad de San José.

2 p. m. 9 p. m. Termine medie 25.00 20,75 21,08

Termsmetro centigrado.

Viento: Estado de la Atmósfera:

Claro y osc. Claro y osc. Clare Burometro, Termine medie 26."284

Trigo de Sur América.-El Stondard de Buenos Aires de 5 de Octubre, dice: Segun cálculos, 35,000 toneladas de trigo argentino se han exportado hasta fines de este mes, y 120,000 toreladas se exportarán en la siguiente estacion. Con el incremento del comer- za Principal. na han tomado tal magnitud, que se El Gobierno menicano ha aprobado cree que el dia no está léjos cuando los

PARA CURAR LA TOS FERINA —El Amer para curar la tos ferina, el uso de Los soltebos están de pésame en aquarás sobre la ropa y almohadas Mississipi, y las solteras en Wisconsin. del enfermo, en corta cantidad, de mo-La Legislatura del Estado de Mis- do que el aire que respire esté impreg-

> --- "Como medio sencillo de precaverse contra la adulteración de la leche, recomendamos el siguiente:

> "Cuando un pequeño pedazo de pade leche, si ésta es pura, marcada queda la raya de su inmersion; de lo con-

-El "coriza" ("romadizo") "curado rápidamente por el eucaliptus glóbulus"-El Doctor Rodolfi refiere que por casualidad mascó dos hojas de eucaliptus, en momentos en que padecía un "co-El 7 de Diciembre ha ocurrido una riza" intenso y que habiendo tragado terrible explosion en las minas de hu- su saliva, amarga y aromática, vió della Zwiekau, que son una riqueza local. saparecer, con gran sorpresa, su catar-Cuatro pozos, uno de los cuales tiene ro nasal despues de media hora. Ha-

(De la "Estrella de Panamá.")

SECCION DE AVISOS.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

DIVISION CENTRAL.

á los vendedores de leña.

Despues del 10 del presente mes, no se recibirá mas leña que estaciones.

El anterior aviso no perjudica

San José, Abril 3 de 1880.

El Superintendente, JUAN J. DE JONHG.

UN BUEN NEGOCIO .- Vendo mi casa situada en la esquina. Norte de la plaza del Cármen de esta Ciudad, punto, el más adecuado para cualquiera empresa comercial-Nada exijo al contado, sino el arreglo de mis

buenas condiciones. Heredia, Abril 7 de 1880

JQ. Fonseca B.

créditos, que el comprador pueda obtener con

JABONERIA HEREDIANA .- Atendiendo á la contínua demanda que tenemos de la Capital y sus barries, y para mayor comodididad de nuestros consumidores, hemos establecido un depósito permanente de jabon y candelas, en el establecimiento de Don Luis Martinez [Antigno hotel de Roma] donde nuestros clientes encontrarán las mismas ventajas de fábrica.

En candelas, ademas del vendaje acostumbrado, se hará un descuento de 3 010 tomando cinco ó más cajas, é igual rebaja se hará en el jabon.

EN VENTA Ó ALQUILER, una casa, calle del Seminario, frente à la de habitacion del Abogado Don Pedro Pérez Zeledon. Alquiler moderado, venta, á plazos cómodos sin intereses. Entenderse con el suscriro; Sombrerería, ropa hecha y calzado. Pla-

> San José, Abril 7 de 1880. 3 r 2d FRANCO. B. CARELLO.

SE COMPRA una hacienda que tenga de

diez à treinta manzanas de café en cultivo y ademas doscientas propias para potrero. Calle del Tentro, N. 8

M. Corvison. 375

Inspecion General de Hacienda. Esta Inspeccion se ha trasladado á la casa Nº 13, calle de carrillo, frente al Cármen.

A QUIENES INTERESE .-- Uno de mis hijos se encontró frente á la Catedral, un prendedor de coral montado en oro.-El dueno de esa prenda, puede ocurrir con sus senas al que suscribe, pagando este aviso en la § 11-50 Imprenta.

Horacie Salazar. 3 v 2 d

SE ALQUILA una bonita casa, cómoda para una familia numerosa, sita en la calle del Cuño, N. 24, frente al Mercado.

Para precio y condiciones, entenderse con Josefa Cordero. -3 7 2

MUEBLES de ocasion, mesas para comedor, grandes, pequeñas; colchones de resorte, loza para almuerzo y comida; espejos, máquiquinas de coser, cofres, juego de plata, cuacios muy reducidos, en la casa N. 30, callo mente ocurran los interesados á hacer los condel Correo, Norte.

D. Jenkins.

"GIMNASIO JOSEFINO".-Estando ya provisto el establecimienta de los aparatos ne- do la explotación de los patios descubiertos, jeto de la Sociedad, ésta ha dispuesto bajar á celebrado con esta Municipalidad; se pagará un peso la cuota mensual de alumnos.

San José, Abril 6 de 1880. J. M. SOLANO B., Secretario.

OTRO SI.—Tambien he recibido las signientes zarzuelas con sus libretos: Las hijas de Eva; Catalina de Rusia; el juramento; los Madgyares y la Mama; Estava, Método de armonia; Elementos de mitologia; mapas de la de las transaciones. América del Sor y particular de Chile, &

Librería de J. Montero, calle de Catedral. 3 v 2 d

AVISO.—Se vende un billar en muy buen ALAMBRE de acero de Bessemer galva-estado, con todos sus útiles, pagadero por muy nizado ó pincado, de 2 ó de 4 puas, de uno 5

AVISO .- La Sociedad de Santa Cecilia, en sesion extraordineria del 1º del corriente, acordó: proceder à la venta del piaco de l su propiedad, poniéndole por base la canti- de estar al frente de sas trabajos, hacen sadad de trescientos pesos; es de la fábrica de ber, tanto á las autoridades como á las per-"Pleyel," y està en buen estado. La perso- sonas particulares que tengan que tocar con na que quisiere comprarlo, puede entenderse en esta Ciudad, con el presidente de la Direccion, Don Braulio Moráles,

Heredia, Marze 31 de 1880. Domingo González,

4 v 2 d Secretario.

CARPINTERIA Y EBANISTERIA.

El infrascrito, carpintero y chanista, bien month, commencing with conocido en el país, tiene el gusto de anunen general, que ha establecido nuevamente su taller, en la casa de Don Gordiano Moráles, N. 33, calle del Cuño. Ejecutará todo trabajo que se le encomiende, ya sea en construccion de edificios, mueblería, carretones, &; todo á satisfaccion y con la mayor puntualidad.

San José, Marzo 23 de 1880.

JULIO GELLERT. 6764

GRATIFICACION.-El que suscribe, perdió el 17 del corriente, de la Barranca á Paires, un paquetito envuelto en un paño de manos, que contiene un sombrero de pita fino; la guineas á razon de 50 es, racimo de nueve persona que me lo presente, recibirá un gratificacion de \$ 2.

JESUS SABORIO.

San Ramon Marzo 18 de 1880.

FRANCISCO CANET, ABOGADO. Ha trasladado su estudio á la calle de la Merced, nº 6 Sur. 26 v 15d

MAS BARATO.—Libros 1º, 2º y 3º Mantilla y Mandevil, cuadernos de escrizura do Darnell y Gamier y gran surtido de libros para escuelas; Hefter, derecho internacional; Barcia, Filosofía de la lengua Castellana; Diccionario greco-latino-español; Elias Hernández derecho natural; Castro, historia general, en la noche, fué desapoderado Juan Alvara-6º y 12º edicion; Oracion de Demóstenes, do, de Curridabat, de un buey barroso zorro, Castelar, recuerdos de Italia 1º y 2º serie, de regular tamaño, marcado. Como se pre-Semblanzas contenporaneas; R. Mignel dic- sume que haya sido robado, se avisa á quien cionario etimológico; Bello, gramática Caste- interese para que ocurra á justificar la pro-Letrone, Smith Co; Diccionario de historia causados. Biografia, Mitologia y Geografia, Diccionario de medicina, Manual de historia universal por González, &, &, &,

Libreria de J. Montero, Calle de Catedral. 3 v 3 d

Vino Catoy en barricas. eajas. Sacos vacios. Venden

HTO. TOURNON & C? 6 r 3 d

En la Libreria Española se admiten suscriciones para el presente año, á los periódicos signientes:

La Illustración Española y Americana, por un año, \$ 20, medio año \$ 11.

La Moda Elegante Ilustrada, por un año, \$ 20, medio año. \$ 11.

Los dos periódicos juntos por un año, \$ 35, medio año S 19. Las Novedades de Nueva York, antes el

Cronista, por un año, \$21-50, medio año,

neral de la Libreria.

San José, Marzo 6 de 1880.

Ranon Olivé.

Mercado de San José.

AVISO IMPORTANTE .- La H. Munitraslacion de todas las ventas que se hacen lana y paja; mantas, lavatorios, servicios de fuera de domicilio, al edificio "Mercado de l San José"; en tal virtud, para evitar dificultades y trastornos al electuarse dicha trasladros, bancos, revolveres. Se venden a pre- cion, se avisa al público, para que oportunatratos del caso, para el alquiler de los puestos 8 v 2 d destinados á las ventas, con el Admor, de la

Tambien se hace saber que correspondiencesarios, y no siendo la expeculacion el ob- a la Sociedad del Mercado, segun contrató por un puesto al respectivo Admor., diez cension del patio hasta el desagüe; y se advierte i que en dichos puestos se venderán solamente los articulos que expresa el contrato, como frutas del pais, verduras en pequilo, huevos, pollos y otras aves, &; y no se permitirán mesas, cajones ni otros objetos que obstaculicen el tránsito de personas y la mayor facilidad

El Presidente de la Direccion, 20 v 14

AL PUBLICO.—Los infrascritos no temendo residencia fijà por tener necesidad cllos, que su apoderado gral. es el Licenciado Don Juan J. Ulloa, con quien pueden entenderse en todo los que les concierna.

San José, Marzo 29 de 1880.

MYERS & CLARK.

10 r 5

Bananas, Bananas. A STEAMER will call at Limon once a

The "VANGUARD," ciar á sus antiguos favorecedores y al público about the fifteenth of May. Fifty Cents per bunch will be paid for all bunches of nine hands or over, delivered in the railway cars, two bunches of less than, nine hands, to count

Apply to

JOHN WILSON Limon, 23rd March, 1889.

GUINEOS Y GUINEAS O SEA BANANAS.

El vapor "Vanguard," primero de una linea que hará escala mensual en el Puerto del Limon, liegará el 15 de Mayo pròximo.

El que suscribe ofreca pagar por guineos o manos para arriba, depositados en los carros del Ferro-carril Los racimos de mênos de nueve manos entrarán á razon de á dos por

> Limon, 23 de Marzo de 1880. JOHN WILSON.

SE ALQUILA una casa, esquina opuesta al Seminario, mny cômoda para una regular familia; para precio y condiciones, háblense con su dueño que es el que suscribe. 6 v 6 d Exrique Roig.

AVISO.-El juéves 13 del mes en curso, llana, grande y pequeña; geografía Monrreal, piedad. Para recibirlo, pagará los gastos

> Alcaldia 34.—San José, Marzo 23 de 1880. CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

VENDO las casas número 27 y 29, calle mente. de Carrillo, Oriente; la persona que las necesite, vease con Joaquin Quiros B. en esta ó con el infrascrito en Escasú.

> San José, Marzo 31 de 1880. SALOMON V. ESCALANTE.

CAMINO DE RIO SUCIO.

Se admiten jornaleros.---Buen clima, buena paga y buenos ali-Gran rebaja de precios en los libros en ge mentos.—Dentro de tres semanas concluirán los trabajos y quedará el camino en perfecto estado. cipalidad de esta Capital, ha dispuesto la traslación de todas las ventas que se hacen Aprovechar pues los altos jornales y dirigirse á los Jueces de Paz de Guadalupe, San Vicente, San Isidro y Santo Domingo 6 al Sr. Gobernador de esta por un puesto al respectivo Admor., diez centavos, siendo las dimensiones de cada uno de ellos de una vara de ancho por toda la extenro el modo más expedito es marchar directamente al 8º Campamento en el Cocora y presentarse al Superintendente Don pequeñas mensualidades. Dirígirse á Don de dos alambres; la cerca más segura y la Leonzo de Vars.

15 v 6 d reata más duradera, de venta en el Almacen de Fernández & Tristan.

25 v 6 d Ricardo Alpizal.

12 v. 3

DE CORREOS EN EL MES DE ABRIL.

1	Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
۱		DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
c į	y San Ramon	Sábado Dias festivos Lúnes á Viéraes Sábados Dias impares Dias festivos Lánes á Viérnes	2 " " " 2 " " " " 10 2 a. m. 64	Mártes Dias festivos. Lúnes á Viérnes Sábados. Dias pares Dias festivos Lúnes á Viérnes	10 , ,, 10 , ,, 10 ,, ,, 2½ ,, ,, 10 ,, ,, 3½ p. m.
i deser hire d	Térraba y Bornea Aserri y carrera San Isidro y carrera Paraiso y Orosi San Isidro y Santa Barbara Santo Domingo y Barba Golfo Dulce Puriscal Pacaca Santa Ana Escasú Santa Bárbara Escasú Santa Bárbara Escasú Santa Bárbara Escasú Santa Ana Pacaca América del Sar EE. UU. de A (Vía Panama	Lúnes y Juéves. Mártesy Viérnes Lúnes é Viérnes Sabado. Dia 11 Mártes Míércoles Juéves "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" ""	12 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Dia 10 Lúnes y Juéves. Mártes i Viérnes Miércoles y Sáb. Lúnes à Viérnes Sábado Del 7 al 9. Miércoles "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "	10 a.m. 12 m 10 a.m. 10 a.m. 10 a.m. 10 a.m. 6 p.m. 6 p.m. 6 10 a.m. 71
1+ 0, 2+	mérica, Antillas (y Europa) Vía Limon Salvador. Guaremala (Méjico y Califorpia) EE. de Centro-Amèrica Nicaragua, vía Liberia	12. 28. 10 y 30.	2 ,, ,, ,, ,, ,,	4 25 Juéves.	Indeterminadas. Indeterminadas. 10 a. m.

El Despacho estará abierto: de 6½ á 9 a. m., de 10½ á 2 p. m. y de 5½ á 5 - 3 d | 5 g p. m. diariamente. Los dias festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 3 g á 4 p. m. El Despacho de Certificados estará abierto de 11 a.m. á 1 p.m. diaria-

Administracion General de Correos.—San José, Abril 1º de 1880.

J. LORENZO Y BARRETO. Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.